

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8480 de 2024 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

Entre los suscritos **VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **30.772.851**, expedida en Turbaco - Bolívar, nombrada de conformidad con el Decreto Número 180 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), obrando en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** creada mediante el Acuerdo No. 641 del seis (6) de abril de dos mil dieciséis (2016), emanado del Concejo de Bogotá, D.C. y facultada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Estatuto Acuerdo No. 026 de 10 de octubre de 2024 y Manual de Contratación Resolución No. 0766 de 08 de noviembre de 2024 de la Subred.

Para efectos del presente **OTROSÍ**, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MURILLO LLANOS GABRIEL GILBERTO**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.494.311**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que el día **2 de diciembre de 2024**, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **8480 de 2024** a través de la Plataforma **SECOPII**, cuyo objeto es: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO III - MEDICO (A) GENERAL (QUINCY)**, por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 5.848.977)**, con plazo de ejecución inicial del mismo pactado a partir del **2 de diciembre de 2024** y hasta el **26 de diciembre de 2024**.
- Que en OTROSÍ No 1 se adicionó la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2924489)** y se prorrogó por un término de Un (1) mes y Cinco (5) días desde 27 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 Que en OTROSÍ No 2 se adicionó la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$457752)** Que en OTROSÍ No 3 se adicionó la suma de **SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7018772)** Que en OTROSÍ No 4 se adicionó la suma de **CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14037544)** y se prorrogó por un término de Dos (2) meses desde 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 Que en OTROSÍ No 5 se adicionó la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14953036)** y se prorrogó por un término de Dos (2) meses desde 01 de abril de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025 Que en OTROSÍ No 6 se adicionó la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14953036)** Que en OTROSÍ No 7 se prorrogó por un término de Un (01) mes desde 01 de junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 Que en OTROSÍ No 8 se prorrogó por un término de Veintitres (23) días desde 01 de julio de 2025 hasta el 23 de julio de 2025 Que en OTROSÍ No 9 se prorrogó por un término de Un (01) mes y Siete (07) días desde 24 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8480 de 2024 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 2 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

3. Que, en cumplimiento al principio de planeación, el supervisor presentó solicitud de ADICIÓN y PRÓRROGA para dar continuidad al presente contrato por necesidades del servicio.

4. Que, con el fin de garantizar el derecho a la Salud en conexidad al derecho fundamental de la vida de los usuarios de la Subred Norte, el presente contrato se encuentra vigente.

Con fundamento en lo anterior, y como parte integral del presente **OTROSÍ, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y EL CONTRATISTA:**

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo de duración del presente Contrato por el término de **Un (01) mes**, a partir del **01 de septiembre de 2025** y hasta el **30 de septiembre de 2025**, es decir, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** ADICIONAR el valor del contrato objeto del presente Otrosí, en un monto de, **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.191.326)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato No. **8480 de 2024**, para todos los efectos legales y fiscales quedará en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 66.384.932)**, incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA:** El **CONTRATANTE** cancelará el valor total de la presente adición, a título de honorarios, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la certificación de pago que para este efecto expida el supervisor del contrato en concordancia con el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales, el objeto del contrato, y su informe de actividades. **CLÁUSULA QUINTA:** El valor del presente contrato será cancelado por el **CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1167 del 26 DE AGOSTO DE 2025**, Nombre del Rubro: – **CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC Código 42450209007 Vigencia: 2025**, expedido por la Dirección Financiera – Presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 8480 de 2024**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente **OTROSÍ** al **Contrato de Prestación de Servicios No. 8480 de 2024**, se perfecciona con el registro presupuestal expedido por el responsable de presupuesto de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** y surte publicación a través de la plataforma SECOP II.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE GENERAL

	OTROSÍ NO. 10 DE PRÓRROGA, ADICIÓN, ACLARATORIO, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO AL CONTRATO NO. N° 8480 de 2024 DE SUMINISTROS, COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIO, DE OBRA, INTERVENTORÍA, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA, ADQUISICIÓN, ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO Y/O ARRENDAMIENTO	CÓDIGO: AP-CT-F-32
		VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 3 DE 3
		FECHA: 26/10/2023

ORDENADORA DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Cristhian Gabriel Martínez	Tecnólogo Administrativo III
Revisado por:	Juan Pablo Mahecha Hernandez	Líder Subproceso OPS
Aprobado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contracción
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la Plataforma SECOP II.</i>		